

JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 36

## **JUNTA VECINAL DE LANCHARES**

cve-2013-2239 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Entidad Local Menor de Lanchares para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

	Estado de Gastos	
Capítulo	<b>Descripción</b>	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.800,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	9.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
10	Total Presupuesto	15.800,00

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS .	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.250,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	15.800,00

## Plantilla de Personal de Entidad Local Menor de Lanchares

- A) Funcionario de Carrera número de plazas
  - Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
- B) Personal Laboral Fijo número plazas
  - Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
- C) Personal Laboral Eventual número plazas
  - Denominación del puesto, número de plazas, observaciones

## Resumen

- Total Funcionarios Carrera: número de plazas
- Total Personal Laboral: número de plazas
- Total Personal Laboral Eventual: número de plazas

Pág. 5145 boc.cantabria.es 1/2





JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 36

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Campoo de Yuso, 8 de febrero de 2013. El alcalde-presidente, Roberto Merino Sainz.

2013/2239

CVE-2013-2239